



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Doce de agosto de dos mil veinte

Radicado N°	050579 31 03 001 2019 00061 00
Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO
Demandante	ELENA DEL SOCORRO MAYA PINO
Demandado	JAIRO DE JESÚS ÁLVAREZ MONTOYA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE TRÁNSITO GIRON y ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO
A.S. N°	2020 - 126

1-. Mediante auto del 13 de marzo de 2020 se ordenó el embargo del vehículo de placas SUE903 y para ello se ofició a la autoridad de tránsito correspondiente. En tal sentido, la Secretaría de Tránsito de Girón, informó que no habían inscrito la medida cautelar ordenada porque el vehículo no era propiedad del demandado y anexan copia del certificado de libertad y tradición. En tal sentido, se pone en conocimiento de las partes dicha respuesta.

2-. Por otro lado, la parte actora aporta nueva dirección para la notificación personal del demandado, indicando que desconoce su correo electrónico. Al respecto, el interesado deberá obrar como lo establece el decreto 806 de 2020, para la notificación personal y remitir al juzgado las constancias de tales actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ